



Caba, 14 de agosto de 2024

CIRCULAR N°: 21/2024

REFERENCIA: Disposición 7277/2024

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial.

- **Disposición 7277/2024**

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización, publicación y distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea del producto de origen nacional denominado: **“REPELENTE DE INSECTOS, marca ELOHIN COOF!”** en todos sus lotes, presentaciones y contenidos netos. **(Por ser un producto ilegal)**

Saludos cordiales



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.